

1131131001

Ibagué, 4 de julio de 2025

**Señores**  
**AFILIADOS Y/O CIUDADANOS**  
**Ibagué - Tolima**

ASUNTO: Respuesta PQRS 382174 del 24 de junio de 2025

Cordial saludo apreciado afiliado y/o Ciudadano.

*En respuesta a su PQRS radicada en Comfenalco Tolima, bajo el Número 382174 de fecha 24/06/2025 relacionado con el siguiente comentario: “Solicitamos que por favor para las clases de rumba nos dejen un profesor estable ya que cada profesor tiene técnicas diferentes unos muy pocos profesionales, si van a cambiar que se un profesor de rumba es importante que sea un solo profesor para rumba. solicitamos que sea la profesora Yesica es especialista en rumba no, nos coloquen recreacionistas.*

*Tipo de PQRSF: ANONIMA*

Para Comfenalco Tolima es muy importante escuchar a nuestros afiliados y/o ciudadanos y queremos manifestarle que:

En primer lugar, entendemos su posición, aclarando que, se efectuó la contratación de un instructor con al capacidad y cumplimiento de requerimientos para ejecutar la labor en nuestro gimnasio , razón por la cual se contará con dicho instructor de forma permanente.



Finalmente, queremos informarle que desde el área de recreación, turismo y deportes estaremos atentos a sus requerimientos toda vez que es vital para brindar un servicio de calidad con nuestros afiliados.

Cordialmente

**ADRIANA BARBOSA ROJAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO RECREACIÓN, TURISMO Y DEPORTES.**



SC-CER114678-1  
2-3-4-5-6-7-8-9-10

